

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Guillermo Díaz Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre los motivos y medidas adoptadas ante el expediente incoado por la CNMC ante una supuesta publicidad encubierta en Masterchef**

Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha incoado un expediente sancionador contra RTVE por una supuesta vulneración del artículo 18.2 de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

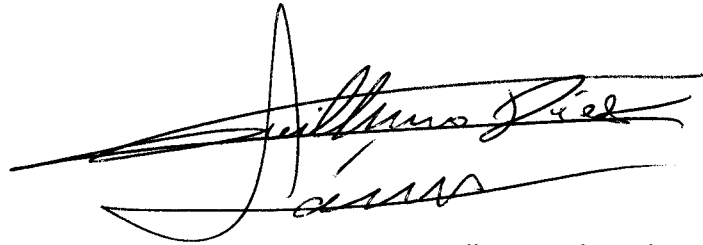
Según la CNMC existen indicios de que durante el programa Masterchef emitido el 18 de mayo de 2016 en el canal La 1 y retransmitido de nuevo el 21 de mayo de 2016, se mostraron productos de la Bodega González Byass de forma que podría haberse incurrido en una acción publicitaria encubierta. Se trata de la propietaria de marcas como los vinos Beronia, Tio Pepe, Noé...

Según el organismo sancionador en ningún momento del proceso se informó de que se tratase de un espacio publicitario. Los productos se mostraron bajo el marco de un programa concurso, lo que pudo llevar a confusión a los telespectadores sobre la naturaleza del espacio que estaban viendo.

La supuesta infracción podría suponer una multa de 100.001 a 500.000 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 de la LGCA.

En relación a lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas se han adoptado tras conocer este expediente de la CNMC a la CRTVE?
2. ¿En qué fase se encuentra el procedimiento? ¿Ha presentado RTVE alguna alegación?
3. ¿Qué mecanismos de control operan para evitar que estas circunstancias se repitan?
4. ¿Qué cantidad se ha pagado en multas de esta naturaleza en 2015-2016?



Guillermo Díaz Gómez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos